



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE	KAREN MARGARITA POLO VEGA
DEMANDADO	JUAN ALCIDES BOLAÑOS DAZA.
RADICADO	20001-31-10-003-2023-00090-00.

Procede el despacho a pronunciarse sobre la sustitución de poder que se hace en el asunto de la referencia.

Examinado el escrito contentivo de la sustitución observamos que reúne los requisitos de los artículos 74 y 75 C. G. del P., en consecuencia, el despacho accede a la pretensión y se TIENE al prenombrado estudiante ALEX LEONARDO LÓPEZ JIMÉNEZ, como apoderado judicial de la señora KAREN MARGARITA POLO VEGA, de conformidad a la sustitución conferida la estudiante STEFANY CECILIA PÉREZ PÉREZ.

Notifíquese y cúmplase,

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

Martha.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9715c591838e273cf7766c5ca918b73dc733b26e07f3c9f6bf60f227bf5d0b37**

Documento generado en 11/11/2023 09:52:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>